

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Martes 21 de Octubre de 1958

Núm. 240

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.

Idem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Confeccionado el Padrón del arbitrio sobre la riqueza provincial, AGRICULTURA Y GANADERIA, correspondiente al año 1957 y relativo a contribuyentes del Ayuntamiento de León, se hace público que el mismo se halla expuesto en la oficina de la Intervención de Fondos Provinciales para que conforme determina la Ordenanza reguladora del Arbitrio, puedan presentarse por las personas interesadas, las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 15 de Octubre de 1958. — El Presidente, José Eguiagaray. 4024

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

Anuncio para la subasta de inmuebles

Don Geminiano Borrego Rodrigo, Recaudador de la Zona de Sahagún.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha veinticinco de Septiembre de 1958 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz Suplente, se celebrará el 30 de Octubre de 1958, en Grajal de Campos, a las diez horas:

Nombre de los deudores

Isaac Domínguez Antolínez. — Pueblo en que radican las fincas, Grajal, a Valdeañora; capitalización de las

mismas, 15.000 pesetas; cargas que gravan los inmuebles, 550,00; valor para la subasta, 14.450 pesetas.

Isaac Domínguez Antolínez. — Pueblo en que radican las fincas, Grajal, a El Rebollar; capitalización de las mismas, 7.000 pesetas; cargas que gravan los inmuebles, 250,00 pesetas; valor para la subasta, 6.750 pesetas.

Isaac Domínguez Antolínez. — Pueblo en que radican las fincas, Grajal, a Carrejunquera; capitalización de las mismas, 5.000 pesetas; cargas que gravan los inmuebles, 350,00 pesetas; valor para la subasta, 4.650 pesetas.

Isaac Domínguez Antolínez. — Pueblo en que radican las fincas, Grajal, a Carrelacampana; capitalización de las mismas, 10.000 pesetas; cargas que gravan los inmuebles, 550,00 pesetas; valor para la subasta, 9.450 pesetas.

Isaac Domínguez Antolínez. — Pueblo en que radican las fincas, Grajal, al Peral; capitalización de las mismas, 3.000 pesetas; cargas que gravan los inmuebles, 200,00 pesetas; valor para la subasta, 2.800 pesetas.

Isaac Domínguez Antolínez. — Pueblo en que radican las fincas, Grajal, a Pradillos; capitalización de las mismas, 12.000 pesetas; cargas que gravan los inmuebles, 850,00 pesetas; valor para la subasta, 11.150 pesetas.

Isaac Domínguez Antolínez. — Pueblo en que radican las fincas, Grajal, al Porretero; capitalización de las mismas, 8.000 pesetas; cargas que gravan los inmuebles, 550,00 pesetas; valor para la subasta, 7.450 pesetas.

Isaac Domínguez Antolínez. — Pueblo en que radican las fincas, Grajal, a Cascajares; capitalización de las mismas, 3.000 pesetas; cargas que gravan los inmuebles, 150,00 pesetas; valor para la subasta, 2.850 pesetas.

Isaac Domínguez Antolínez. — Pueblo en que radican las fincas, Grajal, a Valverde; capitalización de las mismas, 5.000 pesetas; cargas que gravan las mismas, 350,00 pesetas; valor para la subasta, 4.650 pesetas.

Total de la capitalización de las fincas, 68.000 pesetas. Total de las

cargas de las mismas, 3.800,00 pesetas. Total valor para la subasta, 64.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y, los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anun-

cio, a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

En Sahagún, a 11 de Octubre de 1958.—El Recaudador, Geminiano Borrego Rodrigo.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Luis Porto. 4028

Servicios Hidráulicos del Norte de España

ANUNCIO

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se hace público para general conocimiento, que por resolución de esta fecha y como resultado del expediente incoado al efecto, fué otorgada por estos Servicios Hidráulicos a D. Julio Blanco Viloria, vecino de Torre del Bierzo (León) la autorización que tenía solicitada para recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del arroyo Rioseco, a su paso por el paraje denominado «Corradinas», en término de Fabero. Ayuntamiento del mismo nombre (León).

Oviedo, 25 de Septiembre de 1958.—El Ingeniero Director, César Conti. 3798 Núm. 1310.—57,75 ptas.

Región Aérea Atlántica

SERVICIO DE OBRAS

Junta Económica

Se convoca a SUBASTA PÚBLICA para contratar la ejecución de la obra denominada «ADAPTACIÓN DE UN HANGAR PARA TALLERES DE LA ESCUELA DE ESPECIALISTAS DE LEÓN» por un importe de UN MILLÓN SEISCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y UNA pesetas con VEINTITRES céntimos (1.682.551,23 pesetas), en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata, para su realización en dos anualidades: la primera de UN MILLÓN DE PESETAS y la segunda de SEISCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y UNA pesetas con VEINTITRES céntimos.

El plazo de terminación de las obras, correspondientes a la primera anualidad, será el día 31 de Diciembre del año 1958, y de SEIS meses para la segunda.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales así como los demás documentos del Proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Paseo de Zorrilla, núm. 68, 3.º, Valladolid) todos los días laborables, de diez a catorce horas.

El acto de la Subasta tendrá lugar a las ONCE horas del día 4 de Noviembre de 1958, en la Jefatura de este Servicio (Paseo de Zorrilla, número 68, 3.º).

La fianza provisional será de VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES pesetas con TREINTA céntimos.

A la proposición se acompañará un programa de trabajo en el que se especifiquen los plazos parciales y fechas de terminación de las distintas clases de obras, según determina la condición vigésimosexta del pliego de condiciones legales.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se procederá a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por sorteo.

Por ser obra declarada de urgencia, se reduce el plazo del presente anuncio a DIEZ días, según Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Aire.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Al Sr. Presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica.

Don, domiciliado en (población y domicilio), en nombre propio, o en nombre y representación legal de (denominación y domicilio de la Entidad representada), enterado de los anuncios publicados para la adjudicación provisional de la Subasta de la obra «ADAPTACIÓN DE UN HANGAR PARA TALLERES DE LA ESCUELA DE ESPECIALISTAS DE LEÓN» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la misma, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, llevaría a efecto ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

PRESUPUESTO TOTAL PARA EJECUCIÓN POR CONTRATA DE LA OBRA OBJETO DE ESTA SUBASTA (El precio se consignará en letra.)

Lugar y fecha.— Firma y rúbrica. Relación de los documentos que se acompañan.

3996 Núm. 1312.—238,90 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de Junio pasado, acordó, con el voto favorable de los trece miembros asistentes que constituyen los dos tercios de los que de hecho y de derecho lo componen, aceptar la propuesta de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de León, sobre condiciones del préstamo a conceder a este Excelentísimo Ayuntamiento y cuyas principales características son las siguientes:

Objeto: Construcción de grupos escolares.

Límite del crédito: Cinco millones de pesetas.

Interés: 5,50 por 100 (cinco y medio por ciento) anual, a liquidar por semestres vencidos.

Amortización: En diez anualidades de 500.000 pesetas cada una; la primera de las cuales se satisfará al vencimiento del tercer año de vigencia del crédito.

Para cumplimiento de lo ordenado por la legislación vigente en esta materia y singularmente del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, se expone al público el acuerdo anterior, contra el cual podrán interponerse, en el plazo de quince días, las reclamaciones pertinentes.

Consistoriales de León, a 18 de Octubre de 1958.—El Alcalde, José Martínez Llamazares. 4086

Ayuntamiento de Ponferrada

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de 10 de Mayo de 1957, se hace saber la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Bombero y cuatro de Guardias municipales, vacantes en la Plantilla de este Ayuntamiento, cuya convocatoria fué publicada en los BOLETINES OFICIALES de la provincia número 65 y 70 de fechas 20 y 26 de Marzo último: Presidente, el Sr. Alcalde, don Luis Nieto García; Vocales, D. José Manuel López Revilla, en representación de la Dirección General de Administración Local y D. León Garzón Ruipérez, en representación del Profesorado oficial; Secretario el de la Corporación, D. Apolinar Gómez Silva. En el de Bomberos, actuará, además, como Vocal el Médico de A. P. D., don Alfredo Arteaga Romay y el Arquitecto Municipal, D. José Martínez Mirones, y en el de Guardias Municipales, el Jefe de la Policía municipal, don Aurelio Omist Riol.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.º del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos, se pone en conocimiento del público en general y de los interesados en particular, que los ejercicios del concurso-oposición para cubrir una plaza de Bombero y cuatro de Guardias Municipales, cuya convocatoria fué anunciada en los BOLETINES OFICIALES de la Provincia de fecha 20 y 26 de Marzo último, darán comienzo en la Casa Consistorial de este Ilustre Ayunta-

miento, el día 10 de Noviembre próximo, a las 9 horas.

Ponferrada, 16 de Octubre de 1958.
—El Alcalde, Luis Nieto. 4021

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los proyectos de «Ordenanza de Sanidad Veterinaria para la Agrupación del partido Veterinario de Ponferrada con el integrado por Molinaseca, Barrios de Salas y San Esteban de Valdeusa»; «Reglamento del Servicio de Inspección Sanitaria de Leches» y «Reglamento de Régimen Interior de los Servicios Veterinarios en la Plaza de Abastos», por el presente se hace saber, que en cumplimiento del artículo 109 del texto refundido de la Ley de Régimen Local que queda de manifiesto al público el expediente, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 17 de Octubre de 1958.
—El Alcalde, Luis Nieto. 4020

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

En los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo, en nombre de D. Marcial García López, vecino de Laguna de Negrillos, contra don Miguel Murciego Camino, de la misma vecindad y hoy en ignorado paradero, se dictó la resolución que contiene el particular siguiente:

«Providencia.—Juez, Sr. Roa Rico. La Bañeza, quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.... y requiérase a dicho deudor (D. Miguel Murciego Camino) para que dentro de seis días presente en esta Secretaría los títulos de propiedad de la referida finca.... Lo mandó y firma S. S.ª. Doy fe.—Roa.—Ante mí: Manuel Rodríguez.—Rubricados.»

La finca embargada de referencia es la siguiente:

«Una casa sita en término de Laguna de Negrillos, en la Carretera de Villamañán a Valcabado, de unos diez metros de fachada, aproximadamente, edificadas, y ocho más sin edificar, y otros diez y seis metros, aproximadamente, de fondo, de planta baja; linda: derecha entrando, con camino; izquierda, Francisco Fernández, antes de Adelinc Luengo; espalda, con fincas del común, y frente, con la carretera dicha.»

Y a fin de que sirva de notificación y requerimiento al deudor don Miguel Murciego Camino, que se halla en ignorado paradero, por el término y a los fines acordados en la resolución de que se ha hecho mérito, se libra el presente, dado en La Bañeza, a quince de Septiembre de

mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Manuel Rodríguez.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Luis Fernando Roa Rico.

3913 Núm. 1311.—123,40 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 165 de 1958, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día trece del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho a las 16,15 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la Plaza de San Isidoro, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada María Adáñez Mayo, de 29 años, casada, sus labores, hija de Francisco y de Teresa, natural de Zamora y vecina que fué de esta ciudad, calle Ribadavia, 4 (Carretera de Zamora), cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a trece de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Mariano Velasco. 3958

Requisitorias

Rodríguez González, José, mayor de edad, natural y vecino de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabriallanes, mecánico, hoy en ignorado paradero, parece trabajar en Bilbao, Carnello, Mina «La Rosa», por medio de la presente se cita y llama para que dentro de diez días se persone en este Juzgado a fin de ser reducido a prisión, decretada en el sumario número 29 de 1958, por el delito de apropiación indebida, advirtiéndole que si no lo verifica se declarará en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía se practiquen gestiones en

caminadas a la busca y captura del mismo y, siendo habido, ingresarlo en prisión a disposición de este Juzgado y resultas expresado sumario.

Dado en Murias de Paredes, a 1 de Octubre de 1958.—El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible). 3725

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido en providencia dictada el día de hoy, en ejecutoria dimanada de la causa número 167 de 1957, por apropiación indebida, por el presente se requiere al penado Pedro Martín Rabanal, natural de Priaranza de la Valduerna, para que en concepto de indemnización civil abone a José Arconada Martín la cantidad de ochocientas pesetas a que también fué condenado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de León en sentencia dictada con fecha 7 de Agosto de 1958 en la causa mencionada.

Dado en La Bañeza, a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Manuel Rodríguez.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Luis Fernando Roa Rico. 3727

ANUNCIO OFICIAL

Don Leandro Nieto Peña, Recaudador de los organismos oficiales que luego se indicarán.

Hago saber: Que desde el día 1.º del corriente mes de Octubre hasta el 10 del próximo mes de Noviembre se encuentra abierta la recaudación voluntaria de las cuotas reparadas, que luego se indicarán, así como las Entidades a las que pertenecen, en mi oficina, establecida en León, Avenida José Antonio número 17, 3.º. Los que no satisfagan aquellas en los plazos marcados, incurrirán en los correspondientes recargos que determina el vigente Estatuto de Recaudación, siendo los mismos del 10 por 100 si liquidan sus cuotas entre los días 21 y 30 de Noviembre, elevándose al 20 por 100 a partir de esta última fecha.

El Itinerario para su cobro será el siguiente:

Día 3.—San Pedro.—Junta Vecinal.—Cuota anual.

Día 4.—Villanueva del Carnero.—Idem 3.º trimestre.

Día 6.—Vegas del Condado.—Hermandad.—Cuotas Sindicales y Guargería.—2.º semestre en Vegas.

Día 7.—La misma Hermandad, en Moral de Condado.

Días 8 al 11.—Encinedo.—2.º semestre arbitrios, y rústica y Urbana.

Día 12.—Castrillo de Cabrera.—Id.

Día 13.—La Robla.—Junta Vecinal, cuota anual.

Día 14.—Torre del Bierzo.—3.º trimestre en Albares.

Día 15.—Santa Cruz.—Junta Vecinal.—Anual.

Día 16.—Chozas de Arriba.—Id. id.

Día 18.—Santovenia de la Valdovina, Hermandad, Policía rural, anual.

Día 20.—Crémenes, idem, Cuotas sindicales y Policía rural, anual.

Día 21.—Santa Olaja de Eslonza.

Día 23.—Casares de Arbas, Junta vecinal, 2.º semestre.

Día 24.—Rueda del Almirante, idem anual.

Día 25.—Priaranza del Bierzo.—Hermandad.—Policía Rural y cuotas Riego.

Días 27 y 28.—Toral de Merayo.—Sindicato Riego, anual 1957.

Día 29.—Borrenes.—Ayuntamiento.—2.º semestre.

Día 30.—Otero de Curueño.—Sindicato de riego anual.

Días 30 y 31.—Carucedo, id. anual.

Día 31.—Los Barrios de Gordón, Junta vecinal, 2.º semestre.

Lo que se hace saber a los Contribuyentes en cumplimiento y efecto de lo determinado en el artículo 83 del vigente Estatuto de Recaudación.

León, a 4 de Octubre de 1958.—El Recaudador, Leandro Nieto. 4026

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de la Presa Bernesga del Sindicato de Riegos

DEBITOS POR CUOTAS DE USUARIOS

Años.—Varios

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de Organismos Oficiales de la Comunidad de Regantes de la Presa Bernesga.

Hago saber: Que en el expediente de apremio administrativo colectivo que instruyo para hacer efectivos los débitos a esta Comunidad y Sindicato de Riegos de la Presa Bernesga, con fecha 23 de Agosto 1958, he dictado la siguiente providencia, teniendo en cuenta las notificaciones efectuadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 198 del día 1 de Septiembre de 1958, para dar cumplimiento a los artículos 79 y 127 del Estatuto de Recaudación, así como el art. 2.º, por imperio y ordenación de la Ley de Aguas vigente.

Providencia.—Desconociéndose en los Ayuntamientos de la zona regadía que luego se dirán la existencia de otros bienes embargables a los deudores objeto de este expediente de apremio administrativo, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen, figurando en los ficheros de la Comunidad como tales poseedores:

Deudor: D. Esteban Alonso López

Finca embargada en Trobajo del Camino, al pago Los Picones, de 38 00 áreas; Norte, callejina; Este, Ezequiel Canal, Demetrio y hermanos González; Oeste, Magdalena Alvarez.

Deudor: D. Esteban Alonso López

Finca embargada en Trobajo del Camino, al pago Los Picones, de 12 52 áreas; Norte, Fernando García Villaverde; Este, de Máximo el cojo; Sur, calleja del Molino; Oeste, Donato Sánchez.

Deudor: D. Antonio Alvarez Santos

Finca embargada en Trobajo del Camino, al pago La Presa o La Vía, de 62 30 áreas; Norte, Licinia Gómez y servidumbre; Este, José Arizaga; Sur, Donato Flórez; Oeste, presa.

Deudor: D.ª Teresa Alvarez

Finca embargada en Trobajo del Camino, al pago La Vía, de 6-25 áreas; Norte, reguero y Manuel Espinosa; Este, reguero; Sur, Emilia Cabello; Oeste, Antonia Hevia y reguero.

Deudor: D. Julio Cubert

Finca embargada en Trobajo del Camino, al pago El Requemador, de 6-15 áreas; Norte, Agustín Fernández; Este, Antonia Hevia; Sur, casa; Oeste, calleja de la Reguera.

Deudor: D. Angel Fernández

Finca embargada en Trobajo del Camino, al pago Prado la Fuente, de 61-12 áreas; Norte, reguero y Tomasa Alvarez; Este, Tomasa Alvarez; Sur, herederos de Matilde Flórez; Oeste, Celedonio Valcárcel.

Deudor: D. Antonio Fernández Blanco

Finca embargada en Trobajo del Camino, al pago La Presa, de 17 65 áreas; Norte, Santiago Fernández Villaverde; Este, presa; Sur, Prudencio Guerrero; Oeste, Justo Alonso.

Deudor: D. Félix Fernández

Finca embargada en Trobajo del Camino, al pago de La Zarzosa, de 195 metros; Norte, calleja Zarzosa; Este, Baltasar Blanco; Sur, Baltasar Blanco; Oeste, Cándido Prieto.

Deudor: Pablo Fernández

Finca embargada en Trobajo del Camino, pago La Vía, de 5-10 áreas; Norte, Emilia Cabello; Este, Bernardo Blanco y reguero; Sur, José Arias; Oeste, Bernardo García y Ramón García.

Deudor: Francisco García

Finca embargada en Trobajo del Camino, al pago carretera Astorga, de 21-20 áreas; Norte, Isidro Santos; Este, Isidro Santos y Antonio Uría; Sur, Francisco Diez y Fernando Alvarez; Oeste, Manuel Santos.

Notifíquese esta providencia a los interesados o sus llevadores, compradores o herederos, desconocidos por esta Recaudación, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación y apremios vigente, por imperio del 2.º del referido Estatuto y ordenación de la Ley de Aguas; líbrese, según previene el art. 95 del Estatuto de Recaudación el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Comunidad de Regantes Presa Bernesga, y remítase a la Presidencia, en cumplimiento y a los efectos del art. 103.

Las actuaciones del referido expediente resultan, unos de domicilio ignorado, fallecidos, vendidas las fincas a escalonados compradores etc.; por ello se les notifica a los mismos por medio del presente anuncio oficial, la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles, conforme a lo determinado en el número 5 del artículo 84, y otros del vigente Estatuto de Recaudación, para que, dentro de los tres días siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presenten y entreguen en esta oficina recaudatoria, establecida en León, calle Juan de Badajoz, núm. 3, los títulos de propiedad de los bienes embargados, por si o representantes autorizados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; advirtiendo que transcurridos que sean los ocho días siguientes sin cumplimentar cuanto se les notifica, serán declarados en rebeldía, según determina el art. 127, pues así está acordado en el expediente en cuestión, todo ello por imperio y ordenación de la Ley de Aguas vigente.

Si el disfrute de alguna de las fincas que se embarga, corresponde a persona distinta del propietario se estará, éste último, a lo dispuesto en el artículo 504 del Código civil; así como si existieran terceros poseedores y estos fueran responsables, se ajustarán al artículo 102 del Estatuto, caso de no facilitar los títulos de propiedad, etc., etc., notificarles a los residentes en la localidad donde radica la finca en tres días, y los forasteros de 15 días, por medio de este edicto, al objeto de no verse paralizada la acción para el cobro de sus cuotas, y por ello, deberán darse por notificados por el presente anuncio oficial.

Trobajo del Camino, 9 de Septiembre de 1958.—José Luis Nieto Alba. 3346

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1958 —